

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58625** VALENCIA

Don Joge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000952/2015 voluntario, de la deudora Concursada SERVICIOS MOVILES VIMAC, S.L., con CIF n.º B96870100, con domicilio en la Calle Miguel Chirivella Lucas, n.º 5-bajo izquierda, Catarroja (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de noviembre de 2018.- Letrado Administracion de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180072900-1